



Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2016

N° 282-2016-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP se aprueba el "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017" y se constituye la Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del citado plan. Asimismo se dispuso que dicha Comisión está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, las entidades del Estado que integran la referida Comisión Multisectorial Permanente, mediante resolución de su titular, podrán designar a dos representantes alternos; preferentemente especializados en temas de personas adultas mayores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2014-MIDIS y Resolución Ministerial N° 016-2016-MIDIS, se designó a los representantes alternos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial Permanente constituida mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP;

Que, se ha considerado conveniente dar por concluidas las citadas designaciones, y designar a los nuevos representantes alternos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la citada Comisión Multisectorial;

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 246-2014-MIDIS y N° 016-2016-MIDIS.

Artículo 2.- Designar como representantes alternos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial Permanente conformada mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, al/a la:

- Director/a de Desarrollo e Inclusión Social en la Vejez de la Dirección General de Políticas y Estrategias.
- Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Artículo 3.- Las personas designadas en el artículo precedente, deben presentar mensualmente un informe al Despacho Ministerial, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco de su designación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

